Outlook

Conexión de trampas de grasas en el marco del proyecto de pozos sépticos asociado al convenio 040-COV2412-127

Desde umata campamento-antioquia.gov.co <umata@campamento-antioquia.gov.co>

Fecha Mar 2/12/2025 5:09

Para consorcio.sisba@gmail.com <consorcio.sisba@gmail.com>; Centro de Administracion de Documentos -CAD-CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>; Alexander Colorado Pérez <alexander_colorado@corantioquia.gov.co>; Saneamiento Hídrico <saneamiento_hidrico@corantioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (157 KB)

SOLICITUD.pdf;

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
Fecha: 02-dic-2025 08:11 AM Pág: 1
Anexos: 2 PAGINAS
Archivar en: 040-COV2412-127/MUNICIPIO DE CAMPAMENTO/110-CD2411-312*PET
Radicado por: Santiago Sanchez Alvarez

180-COE2512-43818
Favor citar este número al responder

SEÑOR
ALEXANDER COLORADO
Supervisor convenio 040-COV-2412-127

Cordial saludo,

Por medio del presente correo le extiendo solicitud por parte del municipio de Campamento para ser tenido en cuenta en comité de obra.

--

Atentamente,
Carlos Andrés Guzmán Monsalve
Coordinador Ambiental
Campamento, Antioquia

Campamento, Antioquia
01 de diciembre de 2025

Señor
ALEXANDER COLORADO PÉREZ
Supervisor
Convenio 040-COV2412-127
Corantioquia
Medellín, Antioquia

Asunto: Conexión de trampas de grasas en el marco del proyecto de pozos sépticos asociado al convenio 040-COV2412-127.

Cordial Saludo,

Por medio del presente, el Municipio de **Campamento** en relación con la ejecución del convenio 040-COV2412-127 cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos con el municipio de Campamento para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio*. Se permite informar la situación presentada respecto a la instalación y puesta en funcionamiento de las trampas de grasas en las viviendas beneficiarias de este proyecto.

Durante las visitas técnicas realizadas por el contratista de ejecución **Inversiones GMC y Asociados S.A.S** se identificó que en varias viviendas **no es posible poner en operación la trampa de grasas**, debido a que las redes internas de aguas residuales **no se encuentran separadas (**aguas de cocina y lavadero vs. aguas del sanitario), requisito indispensable para el adecuado funcionamiento del sistema de tratamiento.

Es importante aclarar que:

1. El contratista hasta la fecha, ya adquirió e instaló un total de 20 trampas de grasas, de las cuales 13 no pudieron ser puestas en funcionamiento debido a la falta de adecuaciones internas en las viviendas, todo ello en cumplimiento del objeto contractual.

2. La imposibilidad de dejarlas funcionando responde exclusivamente a la falta de adecuaciones internas de las viviendas.
3. Sin estas adecuaciones, el sistema no puede ser validado como "Funcionamiento del 100%", condición requerida para proceder con el pago de estas unidades.

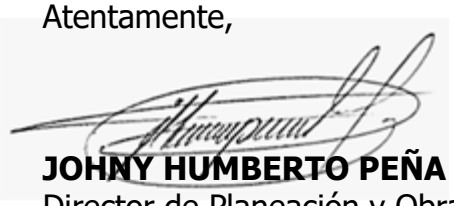
En consecuencia, el Municipio propone que el contratista deje las trampas de grasas instaladas y técnicamente habilitadas para su posterior conexión, de manera que, una vez el beneficiario realice las adecuaciones internas requeridas, únicamente sea necesario efectuar la conexión final. Asimismo, se solicitará a cada beneficiario que, al momento de la instalación del sistema, suscriba un compromiso escrito en el cual se obligue a ejecutar dichas adecuaciones en un plazo razonable.

El Municipio se compromete a realizar el acompañamiento y seguimiento necesario para garantizar que estas adecuaciones se ejecuten dentro de los tiempos que permitan la correcta culminación y funcionamiento integral de los sistemas sépticos.

Por lo anterior, el Municipio deja constancia de que **el contratista ha cumplido con la instalación de las trampas de grasas**, y que la falta de operación inmediata obedece a condiciones ajenas a su responsabilidad.

Agradecemos su comprensión y solicitamos que esta situación sea tenida en cuenta en el proceso de validación y reconocimiento de los ítems instalados, toda vez que las obras se encuentran ejecutadas, quedando pendiente únicamente la conexión final por parte de los beneficiarios.

Atentamente,



JOHNY HUMBERTO PEÑA MEDINA
Director de Planeación y Obras Públicas